INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

INFORME SUPERVISION DE CONTRATOS O CONVENIOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN
GJ-FR-045

Versión: 03	Fecha: 27-02-2023	Página: 1 de 1

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

INFORME NÚMERO			**1**		
ÁREA O PROCESO:	**FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME:**		**No. DEL CONTRATO O CONVENIO:**		
Facultad de Administración	14/12/2023		**CMA-SIP032-17487- 2023**		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:			**C.C. O NIT (con dígito de verificación):**		
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S			**900975633-0**		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Wilmar Mauricio Sepúlveda				
OBJETO DEL CONTRATO (sin actividades):	**El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCION UNIVERSITARIA a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria.**				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 5.820.000	**TOTAL ADICIONES:**	$ -	**TOTAL DISMINUCIONES:**	$ -
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE24/11/2023 / HASTA 31/12/2023		**PLAZO AMPLIACIONES:**		DESDE / HASTA (DD/MM/AAAA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

Actividades (pactadas en el contrato)	Metas y/o productos (alcanzadas cada período por el contratista)	Constancia de seguimiento y evidencias
dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria	dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional	Cumplido

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Valor final del contrato (inicial + adiciones-disminuciones)		$ 5.820.000
N° DE PAGO	**VALOR PAGOS AUTORIZADOS**	**SALDO POR PAGAR**
1	$ 5.820.000	0
2	$ -	-
3	$ -	-
4	$ -	-
5	$ -	-
6	$ -	-
7	$ -	-
8	$ -	-
9	$ -	-
10	$ -	-
11	$ -	-
12	$ -	-
TOTALES	**5.820.000**	**0**

SEGUIMIENTO LEGAL

Relacionar modificaciones al contrato, memorandos y/o comunicados al contratista, afectaciones de póliza, incumplimientos, sanciones, entre otras (DESCRIPTIVO)

AUTORIZACIÓN DE PAGO

No de factura o cuenta de cobro:	LIC41352	**No CDP:**	**1687**	**No RP:**	11813
CUMPLIMIENTO FINANCIERO %:	**100%**		**CUMPLIMIENTO EN PLAZO %:**		**100%**

CANTIDAD: El producto y/o servicio cumple con las especificaciones de cantidad requeridas. Cumple (x) No cumple ( )

OPORTUNIDAD: El producto y/o servicio se entregó en la fecha acordada. Cumple (x) No cumple ( )

CALIDAD: El producto y/o servicio cumple especificaciones técnicas y de Calidad. Cumple (x) No cumple ( )

AMBIENTAL: El producto y/o servicio cumple las especificaciones ambientales. Cumple (x) No cumple ( ) No aplica ( )

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El producto y/o servicio cumple las especificaciones de SST. Cumple (x) No cumple ( ) No aplica ( )

La presente certificación se emite una vez realizado el seguimiento, verificación, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista y las condiciones de pago establecidas en el contrato.

Los servicios prestados y/o bienes adquiridos, se recibieron a entera satisfacción y con el correspondiente certificado de aportes a la seguridad social y/o parafiscales.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

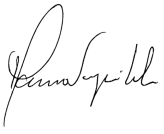
ANEXOS:

Factura, cdp, rp, clausulado, ejecución del contrato, rut, parafiscales

Wilmar Mauricio Sepúlveda
NOMBRE DEL SUPERVISOR

71276171
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Decano Facultad de Administración
CARGO



FIRMA DEL SUPERVISOR

SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
Nit: 900975633-0

Cr 81B cll 49F 39 Int 401Medellin
PBX: 4401010 Ext 133
IVA REGIMEN COMUN
cartera@tyuimportaciones.co
PREFIJO: LIC

Factura Electrónica de Venta N°: LIC41352

Bodega: 001
Hora Impresion: 2:01:36 PM
Tipo de despacho: SALE
Tipo de venta: 30 Días
Bancolombia Cta Ahorros No. 00961019605

CUFE: b73c30e384a1d43b192464cb03e1dec89cf21e651602474be698d70cba093cd6226dcbc2adde2a6390fae9a0f37fce40

El envio corre por cuenta y riesgo del destinatario

Resolución Facturación:
18764060658313 de 27/11/2023 hasta 27/11/2024;
Vigencia: 12
Prefijo: LIC desde 41345 hasta 80000

SEÑORES

INSTITUCION UNIV COLEGIO MAYOR DE ANTI — **NIT: 890980134-1**

DIRECCION: Carrera 78 No 65-46 — **CONTACTO:** TOSORERIA 206 BEATRIZ

DPTO: ANTIOQUIA **CIUDAD:** MEDELLIN — **TELEFONO:** 444 5611

COMUNA: Iniciar sesión de usuario — **CELULAR:** 460377

BARRIO: Iniciar sesión de usuario — **CORREO:** proveedores@colmayor.edu.co

FECHAS

Fecha y hora de Generación: 2023-12-06 02:27

Fecha y hora de Expedición: 07/12/2023 13:58

Fecha Vencimiento: 2024-01-05

Forma de Pago: CRÉDITO (30 Días)

Referencia	Descripcion	Cantidad	Unid	Desc	Valor U.	IVA	Subtotal
1332	CÁMARA FOTOGRAFICA Profesional con malet	1	UND	0.00	4,890,756.30	19.00%	4,890,756.30

Este documento presta merito ejecutivo al tenor de los artículos 774 y demás concordantes de C. de C. y 488 dy 844 de C.P.C además de la jurisprudencia actual y de las normas vigentes. * Autorizo expresamente a SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS con NIT: 900.975.633-0 para que la información suministrada en el presente documento que tiene carácter comercial o personal, sea consultada y verificada con terceras personas o entidades incluyendo los bancos de datos, igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales, también autorizo para que en el caso de incumplimiento en el pago de estas (s) sea reportado a Data crédito o cualquier otro . Esta FACTURA DE VENTA es un título valor (Ley 1231 del 17 de julio de 2008) Causara interés por mora a partir de la fecha de vencimiento. * Quien firma esta FACTURA DE VENTA, se considera autorizado por el comprador y representante legal de la empresa y por tanto renuncia desde ese momento a reconocimiento de firmas y excepciones en caso de lo judicial. * Este documento presta merito ejecutivo al tenor conforme a los artículos 1 y 7 ; 183, 184, 185 del código general del proceso. * El comprador tiene diez (10) días como reza la ley para cualquier reclamación, de no hacerlo se entenderá como recibido a entera satisfacción y da como cerrada la compra. * De acuerdo a lo establecido en la ley 1581 del 2012 por la cual se dispone de Protección de datos personales, usted tiene derecho a solicitar a la empresa SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS emisora de este mensaje la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos personales incluidos en su base de datos de clientes y/o proveedores.

OBSERVACIONES:

VENDEDOR: JHOANA

Subtotal	**4,890,756.30**
Descuento	**0.00**
Iva	**929,243.69**
Rete Fuente	**122,268.91**
Rete Iva	**139,386.56**
Total a Pagar	**5,558,344.53**

Recibi Conforme
Firma y Sello
Hora:

Fecha Recibido ____ ____ _____
Dia Mes Año

SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
Firma y Sello

Radicado: FAC2023401339
11-12-2023 13:16:01
Radicador: MONICA BIBIANA FIGUEROA GOMEZ

SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Juan Esteban Diaz Saldarriaga de Suministros Y Elementos Empresariales S.A.S, certifica que Suministros Y Elementos Empresariales S.A.S se encuentra PAZ Y SALVO en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

dado en Medellín a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
JUAN ESTEBAN DIAZ
C.C 71.264.377 DE MEDELLIN
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S
NIT 900975633-0
CRA 81B #49F-39 CALASANZ – MEDELLIN
SEE.GERENTE@GMAIL.COM
CEL 313 731 4094
MEDELLIN

FREDY FERNEY DELGADO GARCIA
Contador Publico
C.C. No. 12.745.481
TP. 176565-T

Firma Contador
Fredy Ferney Delgado García
12.745.481

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-15, 07:52:27 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
NIT	NI 900975633
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	66763590
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	277149329
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 692.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 458.500	$ 2.800
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 114.700	$ 700
N890903790	14-11	ARL SURA	2	$ 7.700	$ 100
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	2	$ 107.000	$ 700
		SubTotales:		$ 687.900	$ 4.300
		Total a Pagar:			$ 692.200



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176565-T

FREDY FERNEY
DELGADO GARCIA
C.C. 12745481

RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 11/04/201
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. AUTONOMA DE NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 187002



105130

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE. Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.745.481

DELGADO GARCIA
APELLIDOS

FREDY FERNEY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1979
SANTUARIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ABR-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2300100-43156006-M-0012745481-20070213 05347 07043D 02 229238170

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EAA3BFACC026A0FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY FERNEY DELGADO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12745481 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 176565-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890980134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 Disponibilidad presupuestal No. 1687

Fecha de expedición 30/08/2023 Fecha de aprobación 30/08/2023

Descripción

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LA DOTACIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS PARA COCINA TRADICIONAL: FORRO PROTECTOR DE HORNO, EQUIPOS DE COCINA TRADICIONAL, EQUIPO TECNOLÓGICO, MENAJE Y HERRAMIENTAS, PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS GASTRONÓMICOS Y PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA Y CULINARIA. FOMENTO 2021

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
232020200804020806	FACULTAD DE ADMINISTRACION	675	60,006,795
		Total	**60,006,795**

Elaboró _____

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó _____

MANUELA SEPULVEDA GIRALDO

Revisó _____

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

890,980,134.1

PRESUPUESTO

Vigencia 2023 | Compromiso presupuestal No. 11813

Fecha de expedición 07/11/2023 | Fecha de aprobación 07/11/2023

Beneficiario 900,975,633.0 SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS

No. contrato | Fecha Contrato

Descripción

ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA SIP 032-2023

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $5,820,000 discriminados en los siguientes rubros:

Rubro		**675**	**$**	5,820,000
FACULTAD DE ADMINISTRACION				
Disponibilidad Nro.	1687		**$**	5,820,000
101	ARTICULO GENERICO		Valor($)	5,820,000
			Total compromiso $	**5,820,000**
			Total cancelaciones $	**0**
			Total definitivo $	**5,820,000**

Compromiso APROBADO

Elaboró

LILIANA MARIA GARCIA GUTIERREZ

Aprobó Sara María Aguilar C.

SARA MARIA AGUILAR CORONADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919638951

(415)7707212489984(8020) 000001491963895 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 81 B CL 49 F 39 IN 401

42. Correo electrónico contabilidad@tyuimportaciones.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 6 0 2 9 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 5 1	2 0 1 6 0 5 2 4	4 6 4 9	2 0 1 6 0 5 2 4	4 7 6 1	0 1 6 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 09 / 16 : 29: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ SALDARRIAGA JUAN ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919638951

(415)7707212489984(8020) **000001491963895 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 6 2 5 1 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 5 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 5 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919638951

(415)7707212489984(8020) **000001491963895 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 2 6 4 3 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	SALDARRIAGA	JUAN	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 4 7 9 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	ALZATE	JOSE	OLIVERIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919638951

(415)7707212489984(8020) **000001491963895 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 8 1 0 6 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: T&U IMPORTACIONES S.A

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 2 6 4 3 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	SALDARRIAGA	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 7 1 7 2 0 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	SALDARRIAGA	PAOLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 5 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919638951

(415)7707212489984(8020) **000001491963895 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 4 5 4 8 1		1 7 6 5 6 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DELGADO	GARCIA	FREDY	FERNEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 5 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919638951

(415)7707212489984(8020) **000001491963895 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CARRERA 81 B NO. 49 F 39 INT 401

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 6 1 2 8 0 9 0 2	2 0 1 6 0 5 3 1	
168. Teléfono: 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5518713
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 2:49:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CMA-SIP 032 -17487-045- de 2023
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se compromete con la INSTITUCION UNIVERSITARIA a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(24/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEE

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900975633

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEE	Bancolombia	Ahorros	00961019605

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Esteban Diaz Saldarriaga* ***Fecha de aprobación:*** *23/11/2023 10:18:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ* ***Fecha de aprobación:*** *23/11/2023 2:55:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5518713_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	30/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(20/11/2023 3:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12879631	Seriedad de la oferta	-	6.000.680,00 COP	-	18/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5518713
Proveedor SEE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 78 65 -46
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección CARRERA 78 65 -46
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 78 #65-46	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.5518713

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.000.000,00	5.820.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45121500	EQUIPOS TECNOLOGICO	1,00	UN	6.000.000,00	5.820.000,00	6.000.000,00	5.820.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 26 días de tiempo transcurrido *(31/10/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No.045 DE 2023 CLAUSULADO COMPRAVENTA SUMINISTROS EMPRESARIALES(1).pdf	No.045 DE 2023 CLAUSULADO COMPRAVENTA SUMINISTROS EMPRESARIALES(1).pdf	(detalle)
REGISTRO SUMINISTROS Y ELEMENTOS.pdf	REGISTRO SUMINISTROS Y ELEMENTOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN DAVID GÓMEZ FL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71730355	Guardar y notificar
Supervisor	Wilmar Mauricio Sepúlve	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71276171	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ	3 días de tiempo transcurrido *(23/11/2023 2:55:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Supervisor	Wilmar Mauricio Sepúlveda	3 días de tiempo transcurrido *(23/11/2023 2:55:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	5.820.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	5.820.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020050010417	2023	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020050010417	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1687	CDP	No validado	60.006.795 COP	60.006.795 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 60.006.795 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 60.006.795 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	11813	Presupuestal (CDP)	-	No validado	5.820.000 COP	5.820.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 5.820.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 5.820.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CMA-SIP 032 -17487-045- de 2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S

No. DEL PROCESO.: CMA-SIP032-17487- 2023

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

PLAZO: Será desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2023.

1) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor, en aras de responder a las necesidades de los contenidos curriculares de los programas de la Institución, donde se contemplan actividades en ejercicio de la función misional y con el fin de prestar un servicio óptimo, requiere la dotación de equipos, menaje, herramientas y cámara fotográfica para la cocina tradicional con el fin de llevar a cabo el óptimo desarrollo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria. **2)** Que La adquisición de todos los elementos necesarios para la cocina tradicional, desde el cubrimiento del horno hasta su respectivas herramientas, menaje y equipo fotográfico, se basa en la importancia de ampliar en nuestros estudiantes el conocimiento de las raíces de la cultura gastronómica y culinaria como elemento de identidad y desarrollo de la región, ya que conocerla desde sus principios nos facilita aprender, desde la práctica, sabores y platos que puede hablarnos de su cultura, costumbres y estilo de vida. A su vez, contar con la dotación de menaje necesaria, permite estar a la vanguardia de la gastronomía y permitiéndole a los estudiantes tener un acercamiento más directo a las diferentes técnicas de cocina. Así mismo la importancia de tener un equipo fotográfico que permita capturar los mejores momentos y platos de las clases en vivo dentro de la cocina tradicional. **3)** Que también se requiere obtener una cámara fotográfica y su respectivo trípode, con el fin de poder empezar a construir un registro más actualizado de la evolución de todos los estudiantes del área de gastronomía en su aprendizaje diario. **4)** Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1687 del 30 de agosto de 2023 y Registro Presupuestal No. 11813 del 07 de noviembre de 2023,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

LOTE 3: EQUIPOS TECNOLOGICO

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC	VALOR TOTAL CON IVA
CÁMARA FOTOGRAFICA **Profesional con maletín**. Incluye lente 18-55mm y lente de objetivo con enfoque automático 50 mm para fotos de primer plano. Tarjeta de memoria de 64GB. Cámara con 24.2 megapíxeles. **Tamaño del sensor** Size 23.5 mm x 15.6 mm. **Formato del sensor** DX. **Medios de almacenamiento**. SD,SDHC, SDXC. **Sensibilidad** ISO 10-25.600. **Película**: Full HD 1,920x1,080 / 60 cps, Full HD 1,920x1,080 / 50 cps, Full HD 1,920x1,080 / 30 cps, FullHD 1,920x1,080 / 25 cps, Full HD 1,920x1,080 / 24 cps, HD 1,280x720 / 60 cps, HD 1,280x720 / 50 cps.Las velocidades de cuadros reales para 60p, 50p, 30p, 25p y 24p son de 59.94, 50, 29.97, 25 y 23.976 cps respectivamente; las opciones admiten tanto una calidad de imagen alta como normal. **Tamaño de pantalla:** 3.0 pulgadas en diagonal. Tipo de pantalla TFT LCD con amplio ángulo de visión. Batería Recargable de litio. Peso del cuerpo de la cámara 365 gramos. **TRÍPODE PROFESIONAL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA** Altura máxima de 1626 mm (columna central extendida) Con una capacidad de carga de 10 kg. Patas con 4 secciones y cierre de pestañas. Patas con goma antideslizante + puntas metálicas. Rótula con plato de liberación rápida. Nivel de burbuja integrada en la rótula. Rosca universal estándar 1/4". Incluye soporte universal para celular.	 	UN	**1**	**45121500**	**$5.820.000**

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. ($5.820.000).**

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: El ciento por ciento (100%) del valor de los bienes suministrados, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los

trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión**.**

CLÁUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato **desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023, precisando que para el inicio de ejecución será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica**.

CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION: La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto del **decano de la Facultad de Administración, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con los bienes a suministrar,** quien controlará la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la

cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 1 año más. **PARAGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica.

CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la

imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

PROCESO PUBLICADO EN SECOP II